

DIARIO DE

MALLORCA

del jueves 8

de Julio 1813



*Sta. Isabel Reyna de Portugal.*

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones asronómicas.				
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el Sol à las
7 de la m.	15 g.	28 p.4 l.	S.	4 y 39 minutos.
12 del dia.	17 g.	28 p.4 l.	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	17 g.	28 p.3 l.	E.	7 y 21 minutos.

CÓRTESES.

*Dia 23 de mayo.* Las córtes quedáron enteradas de haber jurado la constitucion el R. obispo de Cuenca del Perú con el clero secular y regular de Guayaquil, donde se hallaba aquel prelado, el qual manifestó que para llenar los deberes de su ministerio iba á prestar en presencia de todos el juramento prevenido, enseñándoles con el exemplo la obediencia que el mismo Jesucristo y sus apóstoles, de quienes era sucesor legítimo, mandáron se tributase á los decretos de la soberanía. — Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la constitucion varias ciudades y corporaciones de la Península y de ultramar.

Las córtes quedaron enteradas de que en cumplimiento de lo que acordáron en 21 de marzo último, el general Lacy habia dispuesto separar al coronel Fabrégues del mando del distrito de Reus, que se le formase el correspondiente proceso, y que el alcalde de aquel pueblo fuese puesto desde luego en libertad.

El Sr. Arispe propuso que una comision presentase un proyecto de decreto para determinar el tiempo que los presos pudiesen estar sin comunicacion, y el modo de inutilizar los calabozos mal sanos que aun se destinaban à molestar à los mismos presos. *Pasó à la comision de arreglo de tribunales.*

La comision de libertad de imprenta por lo resuelto en virtud de la duda que la junta provincial de censura propuso à la Regencia presentó su dictàmen reducido à estas tres proposiciones: 1.<sup>a</sup> Las obras que los prelados eclesiàsticos publicasen como escritores particulares, seguirán los trámites, que las de los demas ciudadanos. 2.<sup>a</sup> Si las pastorales, instrucciones ó edictos que los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demas prelados y jueces eclesiàsticos dirijan à sus diócesanos, sean contrarias à la constitucion, ò à las leyes, el rey, y en su caso la Regencia, oyendo al consejo de estado en el modo que previene la constitucion, suspenderá su curso, y mandará recoger los impresos. Si ademas hallàre méritos para formar causa contra los autores, pasará el impreso al tribunal supremo de justicia siempre que sea de arzobispo ú. obispo; y à la audiencia territorial, si fuere de alguno de los demas prelados y jueces eclesiàsticos. 3.<sup>a</sup> En ultramar el xefe político superior consultando à los fiscales de la audiencia del territorio podrá recoger el impreso, entretanto que remitido al rey se observa lo prevenido en el artículo antecedente. *El Sr. presidente remitió la discusion de este dictàmen à pasado mañana.*

La audiencia de Granada pedia que en atencion à la informalidad y despotismo con que muchas personas habian sido condenadas à presidio, se dignasen las Córtes autorizarla, ó à quien fuese de su agrado, à fin de que pudiesen en libertad à los que padeciesen injustamente. La comision de justicia opinaba en favor de esta solicitud; pero habiendo observado varios Sres. diputados que la audiencia no necesitaba autorizacion alguna para eso, se de-

volvió el expediente á la misma comision para que propusiese lo que contemplase justo.

*Lóndres 31 de marzo.*

*Copia de los oficios del teniente Francisco Banks, comandante del bergantin Blzer, á Joha Wilson Craker, Esc. fechas á vista de Cuxhaven el 16 y 17 del corriente.*

„Tengo la satisfaccion de informar á V., para que lo ponga en noticia de los lores comisionados del almirantazgo, que á consecuencia de haberme comunicado el teniente gobernador de Heligoland y otras personas llegadas del continente, el mal estado de las tropas francesas en Cuxhaven, y la entrada de los rusos en Hamburgo, tuve por conveniente pasar al Elba con la embarcacion que mando; y efectivamente, entrè en el rio esta mañana con objeto de interceptar todos los barcos enemigos que intentasen escapar.

A la entrada encontramos dos lanchas cañoneras abandonadas, que fueron luego destruidas; y en seguida observé que estaban ardiendo otras, que algunas se iban á fondo, y parte andaban sin direccion; de suerte que toda la flotilla francesa que estaba delante de Cuxhaven, se halla totalmente destruida en número de 20 lanchones cañoneros. La oportuna llegada de mi bergantin impidió que escapasen 2, y creo firmemente que por la misma causa destruyeron las restantes. La bandera hamburguesa está ya enarbolada en las baterías y castillo de Ritzbutel, y trato de establecer comunicacion con la costa. = *F Banks.*

*Noticias del Pais.*

Se solicita una criada que sea castellana para servir á unas Señoras igualmente castellanas, que viven en la calle de la pelleteria casa núm. sesenta y nueve.

La Fragata española nombrada N. Sra. de la Misericordia bien armada, con tripulacion competente á su armamento, con patente de corso y mercancia su capitan José Font. Bautista Pau; tiene registro abierto para la Hava-

na; quien quisiere embarcar ó ir de pasagero se conferirá con los Sres. D. Pedro Gil, y Ramon Font y Missa.

El que necesita una camarera buena, que sabe bien de planchar, coser y otras labores, acudirá á tomar informes de ella en casa de Doña Mariana Figuerola calle de S. Pedro.

En las arboledas de baxo de la cuesta de la cathedral desde el dia 6 del corriente, hay seis carros catalanes, los que se ofrecen servir á los Sres. comerciantes, ó qualquiera que guste emplearlos; prometiendo su servicio con la mayor puntualidad y equidad para todo quanto sean llamados, por toda la ciudad, marina, ó qualquiera otra parte, ya sea ir á cargar, ó descargar; sugetandose asimismo gustosos á servir al gobierno siempre que sean avisados.

En la calle den Morey casa núm. 10 se laquilan unas divisiones de casas grandes. — En la misma darán razon.

En la oficina de este diario darán razon de quien necesita un criado mayor soltero, que sepa leer y escribir, tenga sujetos conocidos que le abonen, y hable bien el castellano.

#### *Dieta.*

Trigo á 27 sueldos 4 dineros en el almacen delante del forn fondo. Cacao de Guayaquil á 4 sueldos 10 dineros la libra, y tocino á 2 sualdos 10 dineros la tercia, todo en la plaza.

En la imprenta de este periodico informarán de una señora castellana que solicita una criada que sea tambien castellana.

El sugeto que quiera comprar varios cantaranos trabajados con bastante primor, asi mismo camas de matrimonio, acudirá en casa del maestro carpintero Bartolome Fiol quien los venderá á precios equitativos; vive en las ca-